



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., 14 DE ABRIL DE 2016



1. El numeral 7 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTAS de los términos de referencia quedarán así:

“7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por la no presentación de la carta de presentación, que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
2. Cuando no se presente diligenciado el Anexo “Propuesta Económica” de la presente invitación.
3. **Las propuestas económicas que superen el valor establecido en el punto tres (3) de esta invitación.**
4. Por la no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es el caso.
5. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en esta invitación.
6. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
7. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
8. Cuando las ofertas incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
9. Si una propuesta no acredita los requisitos **subsanales** exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias.
10. Cuando se observen discrepancias en la información suministrada por los oferentes y la realidad advertida por la Universidad.



11. Cuando la Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo.
12. Además, la Universidad podrá descartar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.
13. Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.”

2. El numeral 8 – REQUISITOS HABILITANTES de los términos de referencia quedarán así:

“8. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Proponente.

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte integral de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente deberá adjuntar con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en original.



Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

A través de este se verificará, según el caso

- A. **VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:** La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- B. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- C. **OBJETO SOCIAL.**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la



fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 1406 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de prestación de servicio de vigilancia suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación. Y que esté clasificado en los siguientes códigos y servicios:

Código	Descripción
92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia
92120000	Seguridad y protección personal
92121500	Servicios de guardias

Nota: El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.5.1, en el cual fijó como plazo máximo el quinto día hábil



del mes de abril, para realizar la renovación del Registro Único de Proponentes. De esto se deduce que los proponentes interesados o el futuro contratista del servicio tienen que tener su registro renovado por más tardar el 7 de abril de 2016.

Por lo anterior y dada la fecha de cierre de la Invitación Pública, que es el 19 de abril de 2016, es claro que los oferentes no tendrán para esa fecha el Registro Único de Proponentes **EN FIRME**, razón por la cual la entidad acepta que para la presentación de la propuesta sea válido presentar la renovación del certificado del RUP a la fecha establecida por la Ley (quinto día hábil del mes de abril, que para nuestro caso es el 7 de abril), y el proponente al que se le adjudique el contrato deberá presentar el original de su Registro Único de Proponentes **EN FIRME** a la fecha de la firma.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta,



la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato. Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso que no lo haga, la Universidad descontará el valor de tales erogaciones de las sumas que le adeude por concepto del servicio contratado.”



CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el



contrato.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad a lo establecido en el Decreto - Ley 356 de 1994, en el Decreto 2187 de 2001, en la Circular N° 018 de 2003 y demás normas aplicables, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación. Con la presentación de la propuesta se adquiere el compromiso de renovarla y mantenerla vigente durante el término del presente proceso y durante la ejecución del contrato. Si no se cuenta con sucursal o agencia debidamente registrada en la Cámara de Comercio o la Entidad a la que le corresponda certificarlo, los lugares donde se necesita prestar el servicio, fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el oferente deberá manifestarlo en su propuesta e indicará la manera como realizará el control y supervisión del personal asignado a dicha localidad. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con el permiso vigente, para la prestación del servicio que vaya a ejecutar.

LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Los proponentes deben anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato, y mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del mismo, y además debe ser aplicable para su uso en la ciudad de Bogotá D.C., y en los lugares en donde se prestará el servicio. Para aquellas licencias que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,



donde se certifique expresamente esta situación, y además, debe especificarse que el interesado presentó toda la documentación necesaria para que se adelantara dicha renovación. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con esta Licencia. Se autoriza la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema trunking o telefonía móvil celular, única y exclusivamente en aquellos sitios en donde el proponente no disponga de la respectiva red autorizada. En este evento, el proponente deberá acreditar el contrato de servicios suscrito con el operador y los lugares en donde serán utilizados específicamente estos servicios.

LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como “Medios Tecnológicos”, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de los mismos, expedida por esa entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas complementarias. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO

Los proponentes deberán presentar copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que los autorice para la prestación del servicio con medio canino, de conformidad con lo establecido en el decreto 2187 de 2007. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios cuando menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El proponente deberá incluir en su propuesta una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así: Si el



proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá remitir copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado tanto el departamento como el programa de capacitación. De conformidad con lo anterior, el proponente deberá anexar los certificados de las capacitaciones y describir la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones, manejo de las armas de fuego y polígonos, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, especificando la intensidad horaria.

En caso de no contar con departamento de capacitación propio serán válidos las certificaciones de capacitación del personal de la empresa expedidos por Escuelas de Capacitación autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con la cual se tenga convenio para capacitar al personal.

LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE INDUMIL

El proponente deberá disponer del mínimo de armas de fuego exigidas: revólver calibre 38 largo o escopetas. Se deben relacionar las armas en la pro-forma No. 03, anexando copia de los salvoconductos vigentes de tenencia o porte del armamento asignado a este contrato.

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES

Con el objeto de verificar el comportamiento del proponente en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, deberá adjuntar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con manifestación expresa del número de sanciones que haya tenido la empresa en los últimos cinco (5) años. En todo caso, la Universidad podrá verificar la autenticidad de dicha certificación. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá



	<p>presentar dicha certificación. Al respecto se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015 Subsección 5 que indica: “Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma”.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1.IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El PROPONENTE anexará copia del certificado de Registro Único Tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En este documento se verificará que la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar”.</p> <p>El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente <u>ACTUALIZADO</u>.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que</p>



	<p>adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p>
	<p>2. Certificación de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a nombre del proponente, en una entidad afiliada al Sistema Automático de pagos (S.A.P.)</p>
	<p>2. Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2014 – 2015 certificados. (Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2015. Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.</p>
	<p>4. Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.</p>
	<p>5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.</p>
	<p>6.- Indicadores Financieros.</p> <p>Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Balance Contable a 31 de diciembre de 2015, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capital de trabajo: Teniendo en cuenta la aprobación de vigencias futuras para este proceso se tomará como referencia el presupuesto del valor del certificado de disponibilidad presupuestal del año 2016 por valor de \$2.235.563.694 (numeral 3 de esta invitación), más el valor de \$ 1.402.628.312 que corresponde a los primeros 5 meses de la vigencia 2017, es decir sobre \$ 3.638´192.006. <p>Se evaluará con la siguiente fórmula: $CT = AC - PC$ (>40% de \$ 3.638´192.006) Donde, CT= Capital de trabajo AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.</p>



	<p>En caso contrario, la oferta será rechazada</p> <ul style="list-style-type: none">• Índice de liquidez El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.5. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: $LIQ. = AC / PC \geq (1,5)$ Donde, LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.• Nivel de endeudamiento El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 65%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: $E = Pasivo\ Total / Activo\ Total * \%$ Para los consorcios o uniones temporales el endeudamiento de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno. <p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p>	<p>El proponente persona jurídica debe tener mínimo tres (3) años de constitución anteriores a la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado se verificará (para este ítem de experiencia): que el proponente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p>



De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los proponentes acrediten experiencia en una o varias de las clasificaciones relacionadas en el cuadro siguiente, con un máximo de seis (6) contratos ejecutados, con al menos uno (1) de cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial, y con la sumatoria de las certificaciones presentadas por un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado representado en SMMLV, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

Código	Descripción
92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia
92120000	Seguridad y protección personal
92121500	Servicios de guardias

Cuadro 2. clasificación de experiencia

Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación pública.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia según la participación porcentual.

El valor actualizado del contrato se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de suscripción del contrato. Para ello deben diligenciar la **PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE** y adjuntar las certificaciones correspondientes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes.

**CARTA DE
COMPROMISO
DEL PERSONAL
QUE SE
DISPONDRÁ
PARA EL
CONTRATO**

El proponente debe anexar una carta de compromiso mediante la cual se compromete en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato a disponer de un mínimo de sesenta (60) guardas de seguridad que se estiman requerirá el contratista para los 44 servicios de vigilancia, el coordinador y **tres (3) supervisores**. Antes de la iniciación del contrato deberá entregar a la Universidad los nombres de cada guarda y anexar los soportes académicos y certificaciones laborales que validan los requisitos mínimos y de experiencia del personal.



	CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	60	Vigilante	Haber cursado mínimo grado 10 de secundaria y haber aprobado el curso de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
	3	Supervisor	Bachiller o técnico en carreras administrativas con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual constará en la credencial de identificación.	Mínimo tres (3) años en el desempeño de funciones de supervisor de vigilancia, en empresas legalmente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia.
	1	Coordinador	Profesional Universitario en carreras afines a la administración, ingeniería industrial,	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como coordinador en la prestación de los



		seguridad, y tener credencial de consultor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en artículo 34 del decreto 2187 de 2001.	servicios de vigilancia y seguridad privada.
<p>Así mismo el proponente deberá incluir en la en la pro-forma No.7 la información relacionada con los tres (3) supervisores y el coordinador del contrato para cumplir con los servicios requeridos, y anexar la hoja de vida y documentación laboral y académica correspondiente para su verificación. Se aclara que los costos del coordinador no serán facturados en el contrato y corren a cargo del contratista.</p>			

Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes

3. El numeral 9 – CRONOGRAMA de los términos de referencia quedarán así:

“9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública	Jueves 7 de Abril de 2016
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	Jueves 7 de Abril de 2016
Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la Invitación Pública	Viernes 8 de Abril de 2016



Fecha límite para presentación de observaciones	Lunes 11 de abril de 2016 hasta las 10:00 a.m. por correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Martes 12 de abril de 2016 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 3:00 p.m.
Respuesta a observaciones	Jueves 14 de abril de 2016
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas	Martes 19 de abril de 2016 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – en la Oficina del Grupo de Contratación – tercer (3) piso Hora: hasta las 3:00 p.m.
Apertura de ofertas	Martes 19 de abril de 2016 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 3:20 p.m.
Informe de evaluación de propuestas.	Viernes 22 de abril de 2016 Página Web.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Lunes 25 de abril de 2016 hasta las 5:00 p.m. por correo electrónico contratación@pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones	Miércoles 27 de abril de 2016 Página Web.
Expedición del acto de administrativo adjudicación	Miércoles 27 de abril de 2016 Página Web.

Cuadro No. 4 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.



4. El numeral 14 – CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA de los términos de referencia quedarán así:

“14. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Económico:	400
a) Precio de la oferta servicios regulados	100
b) Precio de la oferta servicios no regulados	300
Técnico:	600
a) Experiencia del proponente	400
b) Certificados de calidad	30
c) Programas de capacitación	30
d) Programas de calidad de vida de caninos	30
e) Inclusión social	55
f) Apoyo a la Industria Nacional	55
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se escogerá al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en la evaluación técnica. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto No. 1082 de 2015; y de permanecer el empate se decidirá por sorteo.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (1.000 puntos)

Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

- a) EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS.
Proforma No. 4 (100 puntos)**



Los proponentes deberán diligenciar los ocho (8) cuadros de la pro forma No. 4 indicando el valor de los servicios regulados para cada año y para los periodos de clases y de vacaciones. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario fijo para cada puesto de vigilancia, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, incluida la supervisión y el apoyo tecnológico de seguridad. Se entenderán incluidos los costos de los días festivos cuando así sea requerido de acuerdo con el numeral 2.2. El IVA deberá calcularse sobre los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

Para los años 2017 y 2018 la Universidad tendrá en cuenta y realizará los incrementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al proponente que se le adjudique el presente proceso. Sin embargo y para efectos del cálculo en la OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS el proponente debe calcular los incrementos del 7% y del 14% para las tarifas del 2016 aplicadas, a los años 2017 y 2018 respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS REGULADOS

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada. Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores de cada servicio aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

- Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:



- Si el número de propuestas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de propuestas válidas es mayor o igual a 6 se incluirá tres (3) veces
- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Yi - Mg) |$$

Donde Yi: Valor de la propuesta i

Mg: Media geométrica

P.O: Presupuesto Oficial

Mg: Media Geométrica

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 100 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 20 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Nota: El cálculo de la media geométrica (Mg) y la diferencia (Dn) se tomarán con dos decimales.

b) EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS. Proforma No. 4 (300 puntos).

Los proponentes deberán diligenciar en los CUATRO (4) cuadros de la pro forma No. 4 el valor de los servicios no regulados para cada año y para los periodos de clases y de vacaciones. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada. Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta



los valores de cada servicio aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para los años 2017 y 2018 la Universidad tendrá en cuenta y realizará los incrementos al proponente que se le adjudique el presente proceso según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para cada año. Sin embargo y para efectos del cálculo en la OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS, el proponente debe calcular los incrementos del 7% y del 14% para las tarifas del 2016 aplicadas a los años 2017 y 2018 respectivamente.

Los servicios no regulados son:

Medios tecnológicos consistentes en:

Treinta (30) Radios de comunicación, mínimo dos (2) por sede y cinco (5) en la 72
Dos (2) Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad para la sede administrativa y el Centro de Lenguas.

2 Cámaras Fotográficas, una (1) en la sede de la 72 y una (1) en Valmaría.

2 Filmadoras, una (1) en Valmaría y una (1) en el IPN.

2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa.

1 motocicleta para sede Valmaría.

1 vehículo tipo camioneta o jeep para casos eventuales.

El proponente indicará el precio de cada servicio y con base en ellos se calculará el total de los servicios no regulados.

Para otorgar el puntaje por precio de los servicios no regulados se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos de los servicios no regulados y la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:



Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Yi - Mg) |$$

Donde Yi: Valor de la propuesta económica servicios no regulados i

Mg: Media geométrica entre los valores de las ofertas para servicios no regulados

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 300 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 30 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Nota: El cálculo de la media geométrica (Mg) y la diferencia (Dn) se tomarán con dos decimales.

TÉCNICO

a). Experiencia del proponente (400 puntos)

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes.

El proponente debe diligenciar la pro-forma No 2 relacionando máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la apertura de la invitación, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Para tal fin el proponente deberá aportar certificación con calificación del servicio, la cual debe estar en un rango entre bueno y excelente (equivalente a 4.5 o superior).

Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea. Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 400 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de prestación de servicios de vigilancia cuyo valor sea o



exceda el equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla directa, y sin decimales.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o quien haga sus veces. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el Gerente, su delegado o quien haga sus veces. Cada certificación debe contener la siguiente información:

Número del contrato y fecha
Nombre de la entidad contratante
Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
Valor del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
Dirección y teléfonos del contratante
Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
Calificación del servicio

b). Certificados de calidad (30 puntos):

El proponente debe presentar con su propuesta los certificados de calidad vigentes, los cuales se calificarán así:

- Certificado de gestión de calidad ISO 9001 versión 2008 para servicios de vigilancia: 20 puntos
- Certificado ISO 14001 Gestión Ambiental: 5 puntos
- OHSAS 18001 Seguridad y Salud Ocupacional: 5 puntos.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes, deberá contar con dichos certificados de calidad.



c). Programas de capacitación (30 puntos)

El proponente debe presentar los certificados de capacitación en vigilancia y seguridad donde conste que el personal de vigilancia vinculado a su empresa ha recibido capacitación de servicio al cliente para el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio de los vigilantes en el año 2015. La presentación de estos certificados otorgará un puntaje de 30 puntos.

d). Programas de calidad de vida de caninos (30 puntos)

El proponente debe presentar un programa para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los caninos que hacen parte del servicio de guía canino. La presentación de este programa otorgará un puntaje de 30 puntos.

e). Inclusión social (55 puntos)

Al proponente que demuestre la vinculación laboral del 20% del personal de vigilancia que se necesita para cumplir con el contrato a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional con personas pertenecientes a las poblaciones VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos.

Para lo anterior, el proponente deberá incluir dentro de su propuesta lo siguiente:

- Un mínimo de quince (15) hojas de vida de vigilantes o de personal administrativo que esté laborando en la empresa a la fecha de cierre del presente proceso de selección que pertenezcan a las poblaciones VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES (anexar soportes que evidencian la vinculación laboral y los certificados de cada persona donde acredite su pertenencia a la población respectiva).
- Manifestación escrita del compromiso de vincular, en caso de serle adjudicado el presente contrato, un mínimo de quince personas pertenecientes a esas poblaciones para la prestación de los servicios de vigilancia.

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
15 trabajadores o más vinculados con contrato de trabajo vigente	55



Entre 6 y 14 trabajadores con contrato de trabajo vigente	30
Entre 1 y 5 trabajadores con contrato de trabajo vigente	20
Sin ninguna persona vinculada con contrato de trabajo	0

Cada persona deberá acreditar su pertenencia a la población respectiva mediante certificaciones de orden legal y gubernamental.

POBLACIÓN	ACREDITACIÓN DE CALIDAD
Víctimas del conflicto armado	Registro Único de Víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas
Afrodescendiente.	Certificación como miembro de la población negra o afrocolombiana expedida por la Dirección de Asuntos para Comunidades, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Ministerio del Interior
Indígena	Constancia expedida por el Gobernador del cabildo de que está inscrito o Certificación de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia de que está en el censo de la comunidad indígena

f). Apoyo a la Industria Nacional (55 puntos)

El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por la Cámara de Comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional de acuerdo con la legislación colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de cincuenta y cinco (55) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.”



5. La proforma No. 4 – OFERTA ECONÓMICA de los términos de referencia quedarán así:

“PROFORMA No. 4. OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deben calcular en la proforma No. 4 lo siguiente:

1. Para la vigencia 2016, el valor del servicio de cada uno de los puestos de vigilancia, con las tarifas vigentes en 2016 establecidas en la Circular Externa No. 2016320000015 del 5 de enero de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia. Las tarifas no pueden ser inferiores a lo establecido en dicha Circular. Se aclara que no hay una tarifa máxima para el costo de los servicios. El proponente puede estructurar su oferta económica con valores superiores a las tarifas mínimas si así lo considera conveniente.
2. Para los años 2017 y 2018 el proponente debe calcular los incrementos del 7% y del 14% para las tarifas del 2016 aplicadas a los años 2017 y 2018 respectivamente.

La Universidad tendrá en cuenta y realizará los incrementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al proponente que se le adjudique el presente proceso para los años 2017 y 2018.

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES					De mayo 2016 a junio 2018 = 26 meses menos 4 meses de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de persona l más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total – servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						22,00	
B	24 horas sin arma		3						22,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	16						22,00	



D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	2						22,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						22,00	
F	Supervisión 24 horas		1						22,00	
TOTAL SERVICIOS			44							
G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros)		1						22,00	
Total con IVA										

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE VACACIONES ESTUDIANTILES					De mayo 2016 a junio 2018 = 26 meses menos 4 meses de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total - servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						4,00	
B	24 horas sin arma		3						4,00	



C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	11						4,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	0						4,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						4,00	
F	Supervisión 24 horas		1						4,00	
TOTAL SERVICIOS			37							
G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros)		1						4,00	
									Total con IVA	
									TOTAL 26 MESES	

AÑO	VALOR	VALOR INCREMENTO	VALOR TOTAL
2.016	\$	NA	\$
2.017	\$	7%	\$
2.018	\$	14%	\$
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA 26 MESES			\$

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE:



ANEXOS PROFORMA No. 4

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES					De mayo a diciembre 2016 = 8 meses menos 1 mes de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						7,00	
B	24 horas sin arma		3						7,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	16						7,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	2						7,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						7,00	
F	Supervisión 24 horas		1						7,00	
TOTAL SERVICIOS			44							
G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros)		1						7,00	
Total con IVA									0,00	



PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE VACACIONES ESTUDIANTILES					De mayo a diciembre 2016 = 8 meses menos 1 mes de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Mese s	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						1,00	
B	24 horas sin arma		3						1,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	11						1,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	0						1,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						1,00	
F	Supervisión 24 horas		1						1,00	
TOTAL SERVICIOS			37							
G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros).		1						1,00	
Total con IVA										
TOTAL 8 MESES AÑO 2016										



PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES					Año 2017 = 12 meses menos 2 meses de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de personal al más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						10,00	
B	24 horas sin arma		3						10,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	16						10,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	2						10,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						10,00	
F	Supervisión 24 horas		1						10,00	
TOTAL SERVICIOS			44							
G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros).		1						10,00	
Total con IVA										



PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE VACACIONES ESTUDIANTILES					Año 2017 = 12 meses menos 2 meses de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costo s de perso nal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						2,00	
B	24 horas sin arma		3						2,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	11						2,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	0						2,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						2,00	
F	Supervisió n 24 horas		1						2,00	
TOTAL SERVICIOS			37							
G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta,		1						2,00	



1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros)											
Total con IVA											
									TOTAL		
									INCREMENTO 7%		
VALOR TOTAL AÑO 2017											

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE CLASES					Año 2018 hasta el 30 de junio = 6 meses menos 1 mes de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						5,00	
B	24 horas sin arma		3						5,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	16						5,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	2						5,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						5,00	
F	Supervisión 24 horas		1						5,00	
TOTAL SERVICIOS			44							



G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros)		1					5,00		
Total con IVA										
PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PERIODO DE VACACIONES ESTUDIANTILES					Año 2018 hasta el 30 de junio = 6 meses menos 1 mes de vacaciones					
	Servicio	Horario	Cantidad	Tarifa	Tarifa: costos de personal más A y S (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) - (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
A	24 horas con arma		19						1,00	
B	24 horas sin arma		3						1,00	
C	16 horas lun a sáb sin festivos sin arma	6:00 am a 10:00 pm	11						1,00	
D	10 horas lun a sáb sin festivos sin arma	7:00 am a 5:00 pm	0						1,00	
E	14 horas canino de lunes a sábado sin festivos	6:00 am a 8:00 pm	3						1,00	
F	Supervisión 24 horas		1						1,00	
TOTAL SERVICIOS			37							



G	Medios tecnológicos: 30 Radios de comunicación, 2 Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Filmadoras, 2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa, 1 motocicleta, 1 vehículo tipo camioneta o jeep, entre otros)	1						1,00	
Total con IVA									
TOTAL									
INCREMENTO 14%									
VALOR TOTAL 6 MESES AÑO 2018									

ANEXOS SERVICIOS NO REGULADOS

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS		De mayo 2016 a junio 2018 = 26 meses					
EQUIPOS	Cantidad	Tarifa: (1)	Base Grava ble (Art 46 Ley 1607/2012) (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
Treinta (30) Radios de comunicación, mínimo dos (2) por sede y cinco (5) en la 72	30					26	
Dos (2) Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad para la sede administrativa y el Centro de Lenguas.	2					26	
2 Cámaras Fotográficas, una (1) en la sede de la 72 y una (1) en Valmaría.	2					26	
2 Filmadoras, una (1) en Valmaría y una (1) en el IPN.	2					26	



2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa.	2					26	
1 motocicleta para sede Valmaría.	1					26	
1 vehículo tipo camioneta o jeep para casos eventuales.	1					26	
VALOR TOTAL 26 MESES							

AÑO	VALOR	VALOR INCREMENTO	VALOR TOTAL
2.016	\$	NA	\$
2.017	\$	7%	\$
2.018	\$	14%	\$
VALOR TOTAL SERVICIOS NO REGULADOS 26 MESES			\$

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS		De mayo a diciembre 2016 = 8 meses					
EQUIPOS	Cantidad	Tarifa: (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
Treinta (30) Radios de comunicación, mínimo dos (2) por sede y cinco (5) en la 72	30					8	
Dos (2) Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad para la sede administrativa y el Centro de Lenguas.	2					8	
2 Cámaras Fotográficas, una (1) en la sede de la 72 y una (1) en Valmaría.	2					8	
2 Filmadoras, una (1) en Valmaría y una (1) en el IPN.	2					8	
2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa.	2					8	



1 motocicleta para sede Valmaría.	1					8	
1 vehículo tipo camioneta o jeep para casos eventuales.	1					8	
VALOR TOTAL 8 MESES DEL AÑO 2016							

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS		AÑO 2017 = 12 meses					
EQUIPOS	Cantidad	Tarifa: (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012) (2)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA
Treinta (30) Radios de comunicación, mínimo dos (2) por sede y cinco (5) en la 72	30					12	
Dos (2) Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad para la sede administrativa y el Centro de Lenguas.	2					12	
2 Cámaras Fotográficas, una (1) en la sede de la 72 y una (1) en Valmaría.	2					12	
2 Filmadoras, una (1) en Valmaría y una (1) en el IPN.	2					12	
2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa.	2					12	
1 motocicleta para sede Valmaría.	1					12	
1 vehículo tipo camioneta o jeep para casos eventuales.	1					12	
VALOR							
INCREMENTO 7%							
VALOR TOTAL AÑO 2017							

PROFORMA No. 4 OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS NO REGULADOS		AÑO 2018 = 6 meses					
EQUIPOS	Cantidad	Tarifa: (1)	Base Gravable (Art 46 Ley 1607/2012)	IVA 16% sobre (3)	Valor total servicio (1+3)	Meses	Total con IVA



			2) (2)				
Treinta (30) Radios de comunicación, mínimo dos (2) por sede y cinco (5) en la 72	30					6	
Dos (2) Circuitos cerrados de Cámaras de Seguridad para la sede administrativa y el Centro de Lenguas.	2					6	
2 Cámaras Fotográficas, una (1) en la sede de la 72 y una (1) en Valmaría.	2					6	
2 Filmadoras, una (1) en Valmaría y una (1) en el IPN.	2					6	
2 Radio teléfonos portátil con frecuencia interna y externa.	2					6	
1 motocicleta para sede Valmaría.	1					6	
1 vehículo tipo camioneta o jeep para casos eventuales.	1					6	
						VALOR	
						INCREMENTO 14%	
						VALOR TOTAL 6 MESES AÑO 2018	

Ver anexo en formato Excel"



6. La proforma No. 7 – EXPERIENCIA DEL PERSONAL de los términos de referencia quedará así:

“7. PROFORMA No. 07 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL

INVITACIÓN No. 005 de 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN
Nombres y apellidos	Número de la cédula de ciudadanía	CARGO Y PERFIL	Indicar colegio o Universidad. Adjuntar Diploma	Indicar años de experiencia en el cargo y la empresa que lo certifica. Adjuntar certificaciones	Indicar la capacitación en vigilancia y seguridad privada. Adjuntar certificación y credencial / resolución de la Supervigilancia.
		Coordinador			
		Supervisor 1			
		Supervisor 2			
		Supervisor 3			

Nota: El proponente deberá incluir en la en la pro-forma No.7 la información relacionada con los tres (3) supervisores y el coordinador del contrato para cumplir con los servicios requeridos, y anexar la hoja de vida y documentación laboral y académica correspondiente para su verificación.”